

**(RATIFICAR EL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA,
SUSCRITO
POR NICARAGUA CON LA REPÚBLICA DE CHILE)**

DECRETO No.32-99, Aprobado el 23 de Marzo de 1999

Publicado en la Gaceta No. 68 del 14 de Abril de 1999

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO**

I

Que Nicaragua suscribió en Santiago, Chile el 27 de Marzo de 1992, el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con el Gobierno de la República de Chile.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 2053 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.204 del 29 de Octubre de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito por Nicaragua con la República de Chile, el 27 de marzo de 1992.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.